

---

# BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

---

**Sumario de este número.**—Mensaje del Sacro Colegio á Su Santidad, y contestación del Santo Padre.—Circular del Ilmo. y Rvmo. Prelado con motivo del 25.º aniversario pontificio.—Otra del mismo Ilmo. y Rvmo. Señor con motivo de la Santa Cuaresma.—Otra del mismo Reverendísimo Prelado sobre el Congreso Católico de Compostela.—Otra del mismo Ilmo. Sr. sobre la ley de reclutamiento.—Circular de la S. C. del S. Oficio sobre documentos que se remiten á Roma.—Anuncio de órdenes generales para la témpora ante *Dominicam Passionis*.—Retractación del Presbítero D. Ramón Sarmiento.—Subscripción para el Dinero de San Pedro.—Necrología.

---

## MENSAJE

LEIDO POR EL CARDENAL OREGLIA DI SAN STEFANO  
AL HELICITAR Á SU SANTIDAD.

Las fiestas de Navidad vienen de nuevo á proporcionar al Sacro Colegio ocasión oportuna para renovar á Vuestra Santidad el homenaje de sus respetuosos sentimientos. Días son estos de dulces y generales alegrías, y los más apropósito, sin duda alguna, para pedir al Cielo que continúe derramando sobre vuestra augusta persona toda la abundancia de sus gracias.

Y tanto más ardientes son estos nuestros deseos, cuanto más sombríos se nos presentan los horizontes del porvenir. Porque adondequiera que tengamos la mirada, acongójase el corazón al contemplar los

trabajos que vienen realizándose para corromper al pueblo, sobre todo á las clases trabajadoras, á las que se quiere empujar á lamentables excesos, engañándolas con el señuelo de falaces esperanzas. Y no es, ciertamente, menor el sentimiento de tristeza que nos embarga considerando la condición á que se ve reducida la Iglesia por los frecuentes atentados que vienen perpetrándose contra su independencia suprema, y por los obstáculos que vienen oponiéndose á la libertad de los fieles en todo cuanto se refiere al ejercicio de su Religión con sus intereses espirituales.

El Sacro Colegio, al propio tiempo que deplora un tal estado de cosas, aprovecha esta ocasión para adherirse á la nobilísima protesta formulada por Vuestra Santidad contra la amenaza de una ley que habría de acarrear consecuencias funestísimas.

Dígnese Vuestra Santidad aceptar con benevolencia estas manifestaciones del Sacro Colegio, y dígnese también Vuestra Santidad fortificarnos con su Bendición Apostólica.

#### RESPUESTA DEL SOBERANO PONTÍFICE.

Nós acogemos, Sr. Cardenal, con satisfacción particularísima las frases que acabais de dirigirnos en nombre del Sacro Colegio. Nós le estamos reconocido en lo más profundo de Nuestro corazón, y Nós imploramos para él una verdadera sobreabundancia de extraordinarios favores. Que las gracias celestiales se derramen sobre toda la Iglesia de Dios, hoy combatida por persecuciones tan fieras como las mayores que ha sufrido durante el curso de su larga y accidentadísima historia.

La desenfrenada y orgullosa libertad del pensamiento, enemiga declarada de la Revelación y refractaria á todas las influencias del Cristianismo, no ha podido por menos de originar abundantísima cosecha

de mortales errores y de sentimientos culpables. Trátase hoy nada menos que de apartar á las muchedumbres del regazo de la Iglesia, enemistándolas con esta Roma, centro predestinado de la verdad y prenda única de salvación para los hombres. Persíguese y proscribese á las Órdenes religiosas, no tan sólo á las que se consagran al servicio de los grandes intereses de las almas, sino también á las que atienden al bienestar de los individuos en la vida terrena, y en todas partes promúlganse leyes en abierta oposición con la eterna Ley de Dios. ¡Oh, cuántas y cuán diversas son las causas que inundan Nuestro corazón de amargura al considerar la nefasta influencia que tales disposiciones ejercen sobre las condiciones morales de los días que atravesamos!

Nós, entretanto, fortificado por el divino auxilio, no abandonaremos un punto el sagrado deber que Nos incumbe de apartar al pueblo fiel de los pastos envenenados que por todas partes y con malsana abundancia se le ofrecen. Nós elevamos hace algunos días Nuestra voz, como era de Nuestro deber, contra el funesto atentado que amenaza en Italia á la santidad del matrimonio: indicamos ya los efectos deplorables que de ello resultarían, y lo hicimos con evangélica libertad y con la esperanza de ser oído por los que tienen la obligación de escucharnos. Vuestras elocuentes palabras, Sr. Cardenal, responden á la gravedad del peligro.

No menos preocupado Nos encontramos por los progresos que va realizando en el mundo el movimiento revolucionario, derechamente encaminado á la destrucción de las bases del orden social. Nós exhortamos ya en otras ocasiones, y exhortamos de nuevo á los católicos, á que se opongan hasta donde llegue la medida de sus fuerzas al incremento de las máximas subversivas de los socialistas. Pero como esta magna empresa ha de llevarse á cabo tanto por

el espíritu de obediencia como por la concordia de las almas, conviene que todos los católicos se coloquen resueltamente bajo la dirección de la Iglesia, y en esta disposición marchen unidos á procurar el mejoramiento de las clases populares. Pedimos de nuevo el concurso unánime y harmónico de todos los hombres de buena voluntad.

Vengan á Nós los jóvenes y contribuyan á tal resultado con la energía y el entusiasmo propios de su edad; vengan tambien los hombres de edad madura, y aporten ellos á la obra común su fé probada, la ponderación y el buen sentido frutos de la experiencia. El objeto es único y á todos provechoso; idéntico debe ser el celo é igualmente sincero en los unos y en los otros. No reine suspicacia entre ellos, sino una confianza recíproca; no las críticas, sino la paciencia cristiana; no las disensiones, sino el mútuo amor de las almas.

Que el Divino Redentor, que en el propio día de su aparición entre los hombres les anunció el reinado de la paz, se digne ahora también regocijar á su Iglesia por la perfecta y universal concordia entre todos sus hijos. Que á este dón particularísimo de la paz vengan á juntarse todas las gracias celestiales que en este día de la Navidad deseamos á todos y para todos imploramos, especialmente para el Sacro Colegio Cardenalicio, para los Obispos, para los Prelados y para todas las demás personas aquí presentes, á las cuales concedemos con paternal afecto Nuestra Bendición Apostolica.

---

JUBILEO PONTIFICIO DE SU SANTIDAD LEÓN XIII.

CIRCULAR NÚM. 114.

Con fecha 26 de Junio del próximo año pasado, al publicar una Carta Circular del Emmo. Sr. Carde-

nal Vicario de Roma, exhortábamos á nuestros queridos Diocesanos para que diesen gracias á Dios por la prodigiosa longevidad concedida á Nuestro Santísimo Padre León XIII, encargándoles también que elevasen continuas y fervorosas oraciones para que tuviésemos la dicha de celebrar el 25.º aniversario de su Pontificado. Muy pronto entrará ya en él nuestro amantísimo Padre y supremo Pastor, que en el día 20 de Febrero de 1878 fué elegido para la más alta y sublime de las dignidades de la tierra.

Aproximándose, pues, tan glorioso acontecimiento, que ha de llenar de júbilo al pueblo católico, deber nuestro es prepararnos á celebrarlo santa y solemnemente, dando así una nueva prueba de nuestro filial amor y profunda veneración, al insigne piloto que rige con tanta sabiduría y acierto la barquilla de Pedro, extrellándose las olas infernales contra la piedra infrangible, sin que haya temor de que aquella naufrague aunque arrecien los vientos y tempestades; al venerable y magestuoso anciano que resiste con fortaleza y serenidad admirables los ataques de las sectas y las persecuciones de los impíos, conservando luz animadísima en su mirada, claros fulgores en su inteligencia, santas energías en su alma, firmeza y dulzura en su corazón; al inmortal Pontífice que por sus importantísimas Encíclicas, por su valor y constancia en la defensa de los intereses y derechos de la Iglesia, por el celo que le abraza de la salvación de las almas, por sus celestiales y sublimes enseñanzas, por la amorosa solícitud y desvelos que ha consagrado y sigue dedicando á la propagación de la fé, por su virtud y por su ciencia, es tan querido de todos sus hijos y admirado hasta de sus mismos enemigos.

En Roma se ha constituido un Comité, que lo forman personas muy distinguidas, encargado de preparar todo cuanto concierna á la augusta solem-

nidad del Jubileo Pontificio, habiendo publicado la hermosísima alocución que se insertó en el número 21 de este BOLETÍN correspondiente al 30 de Octubre último.

Es nuestro más vivo deseo, y no dudamos verlo realizado, que fijando todos detenidamente nuestra atención en los del Comité Romano, tan bellamente manifestados, procuremos corresponder á los mismos cada uno según su clase y condición. Pídese á los Sacerdotes que cedan el estipendio de una Misa para las urgentes y necesarias restauraciones de la Archibasílica de San Juan de Letrán; y no consideramos preciso estimular á los de nuestra Diócesis, para que secunden tan hermoso pensamiento, porque bien sabemos que lo harán muy gustosos.

A las Religiosas y Señoras todas se hace un llamamiento para que empleen su piadosa labor en confeccionar algunas ropas y ornamentos sagrados, que serán distribuidos entre las Iglesias pobres de la Diócesis. Será ésta una obra muy agradable á Dios Nuestro Señor, y por eso también la recomendamos. Háse acordado que en la segunda quincena del próximo mes de Abril se celebre una gran peregrinación á Roma. ¿Hay nada más grato al corazón de un buen hijo de la Iglesia que ir á postrarse á los pies del Santo Padre y orar sobre el sepulcro de los Santos Apóstoles? ¡Ah!, los que recientemente hemos tenido esa dicha sabemos el consuelo que se recibe, lo que se aviva la fé, las inefables dulzuras que desde el Cielo se derraman sobre el corazón al contemplar la nobilísima y extraordinaria figura de León XIII, escuchar sus paternales palabras y recibir su bendición. Recuérdese lo que decíamos al comunicar nuestras gratísimas impresiones inmediatamente después de nuestro regreso de la Ciudad Santa.

Recomiéndase, además, que se haga una colecta extraordinaria para el dinero de S. Pedro, y tam-

bién ésta es manera muy espresiva de manifestar nuestro amor al Soberano Pontífice, que estando pobre, como se halla, sin otros recursos que los que recibe de la piedad cristiana, siendo tantas sus atenciones, todas ellas en bien de la Iglesia, para la propagación de la fé y otras obras de su apostólico celo, teniendo él un corazón tan generoso, compasivo y magnánimo para todos sus hijos, quien de estos no mirará como obligación sagrada ofrecerle su óbolo, enviar una limosna á su buen Padre, sabiendo, además, que por ella recibirá el ciento por uno y se hace acreedor á un galardón muy precioso?

Amadísimos hijos, Sacerdotes y fieles, tal como hoy se encuentra nuestra pobre sociedad, enferma y descreída, es necesario que en la solemne ocasión que se presenta demos una prueba elocuentísima de nuestra viva fé y sentimientos católicos. Atribulado como se halla nuestro Padre y en la triste situación á que le tiene reducido su cautiverio, el amor de hijos debe movernos á llevarle consuelos con protestas de filial veneración, preparándonos desde ahora á celebrar solemnemente, con espiritual gozo y religioso entusiasmo, conforme á las instrucciones recibidas y las que se os vayan comunicando, el 25.º aniversario del gloriosísimo Pontificado de Su Santidad León XIII.

A este fin, recordando, para que siga cumpliéndose, lo que respecto á preces tenemos encargado en la Circular de que al principio de esta hemos hecho mención, y sin perjuicio de lo que mas adelante Nós pareciera oportuno acordar, hemos tenido á bien disponer y disponemos lo siguiente:

1.º Como las peticiones se han de elevar al Señor con acción de gracias, para darselas por la providencia adorable con que guarda la preciosa vida de su Vicario y pedirle que nos lo guarde, en todas las Parroquias del Obispado se celebrará, con expo-

sición de Su Divina Magestad, algun ejercicio piadoso el Domingo día 2 de Marzo, que es el que precede al aniversario de la Coronación. También habrá de celebrarse en nuestras Santas Iglesias Catedral y Colegial, para lo cual Nos pondremos de acuerdo con sus respectivos Cabildos. Exhortamos á los fieles para que en ese día reciban la Sagrada Comunión, ofreciéndola por el Soberano Pontífice.

2.º Los Sacerdotes que cedieran el estipendio de una Misa para la Archibasílica Lateranense deberán enviarlo á Nuestra Secretaria de Cámara, pudiendo, los que quisieran, celebrar la Misa por nuestra intención, cuidándose de comunicarlo, bien directamente, bien por conducto de los Arciprestes, á nuestra dicha Secretaria, para que en la misma sea entregada la limosna.

3.º Veremos con el mayor agrado que por las Comunidades religiosas y Señoras se confeccionen ropas y ornamentos sagrados para los fines que se indican por la Junta establecida en Roma.

4.º Se abre una suscripción extraordinaria para el dinero de S. Pedro y encargamos que para el mismo se haga una cuestación especial en todas las Iglesias del Obispado el día de S. José, además de la colecta que los Párrocos procurarán hacer en sus pueblos, mandando las cantidades que se recolecten á Nuestra Secretaria de Cámara para enviarla á su destino.

5.º Los que hubieran de ir á Roma en la peregrinación convendrá que lo participen á nuestra Secretaria de Cámara para darles las instrucciones convenientes.

6.º La junta de dicha peregrinación, que entienda en todo cuanto se refiera á la celebración del Jubileo Pontificio, la constituyen las mismas per-



sonas que formaban la del Homenaje á Jesucristo Redentor.

Burgo de Osma 26 de Enero de 1902.

† JOSÉ MARÍA, *Obispo de Osma.*

Léase esta Circular en la forma de costumbre.

---

### CIRCULAR NÚM. 115.

Aproxímase el Santo tiempo de Cuaresma, que es tiempo aceptable, de gracia y de salud, y justo es que los cristianos se preparen para recoger en sus almas frutos abundantes de santidad, penitencia y bendición.

Todo en ese santo tiempo convida al retiro, oración y mortificación. La Iglesia, en el Evangelio de la primera Dominica, nos recuerda aquellos cuarenta días que Nuestro Señor Jesucristo pasó en el desierto. Allí oró y ayunó, alcanzando gloriosas victorias al ser tentado por el diablo.

Con la oración y el ayuno saldremos también nosotros victoriosos contra los ataques de Lucifer. En la cuaresma de un modo especial congrega la Iglesia á sus hijos en los templos. En la Cuaresma, que comienza por la significativa ceremonia de la santa ceniza, impone también la ley santa del ayuno, sin que de ella, á los que en la misma estan comprendidos, puedan eximir, como algunos pretenden, frivolos y vanos pretestos. Oremos, pues, y ayunemos; que la oración y el ayuno son armas poderosas para salir triunfantes en los ataques del enemigo.

Y no olvidemos la primera respuesta que el Divino Maestro dió al tentador, diciéndole que el hombre no vive de solo pan, sino de toda palabra que procede de la boca de Dios. Así como en la Santa Cuaresma los Sacerdotes redoblan su celo en la predicación de las verdades eternas y enseñanza, principalmente á los niños, del catecismo, también los fieles deben mostrar especial solicitud por aprove-

charse de las instrucciones parroquiales y escuchar la divina palabra.

Impone también nuestra Santa Madre Iglesia la obligación de confesar y comulgar en este tiempo, y nada deseamos tanto como que nuestros amados hijos cumplan tan importante precepto, recibiendo los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunión. Igualmente que Nós lo desean nuestros celosos Párrocos, y seguro estamos no solamente de que serán asiduos en la asistencia al confesonario, sino que, ayudándose mutuamente, como acostumbran á practicarlo, proporcionarán facilidades á sus feligreses y les avisarán previamente en qué días tendrán confesores extraordinarios.

Por lo que á Nós corresponde, deseando ardentemente la salvación de nuestros amados fieles, que la obtendrán viviendo según el espíritu de Nuestra Santa Madre Iglesia, y queriendo facilitar á los confesores el desempeño de su sagrado Ministerio, facultamos á todos los legítimamente aprobados en nuestra Diócesis, para que, durante el término del cumplimiento Pascual, absuelvan á sus penitentes de cualesquiera casos á Nós reservados, encareciéndoles la gravedad de los pecados y circunstancias de su reservación. Subdelegamos, así mismo, en dichos Confesores la facultad Apostólica, que benignamente Nos está otorgada entre otras por la Santa Sede, para habilitar á los reos de incesto, *ad petendum debitum*, removida antes la ocasión é imponiéndoles grave penitencia saludable y la obligación de confesarse, á lo menos mensualmente, por el tiempo que estimase prudente el mismo Confesor, siendo esta la forma que en tal caso deberá emplearse á continuación de la ordinaria del Sacramento; *Et facultate Apostolica mihi subdelegata, habilito te et restituo tibi jus amissum ad petendum debitum conjugale. In nomine Patris, etc.* Atendidas las circunstancias es-

peciales de la Diócesis, señalamos como plazo para cumplir con el santo precepto de la Comunión Pascual, el tiempo comprendido desde el tercer domingo de Cuaresma hasta el de Pentecostés inclusive, si bien lo anticipamos, dentro de la Cuaresma, en favor de aquellos pueblos donde haya Misiones antes de dicha tercera Dominica y también de cuantos diocesanos nuestros recibieran los Santos Sacramentos en dichos pueblos donde se den aquellas ó con motivo de las mismas.

Burgo de Osma 26 de Enero de 1902.

† EL OBISPO.

---

**CIRCULAR NÚM. 116.**

---

En el Número 25 de este BOLETÍN correspondiente al 30 de Diciembre del año anterior se publicaron importantes documentos referentes al Congreso Católico que, según lo acordado en el de Burgos, ha de celebrarse en Santiago de Compostela.

Aprobado y bendecido el pensamiento por Su Santidad, basta esto para que sea bien recibido por los católicos, que en todo debemos secundar, con respeto y decisión, los deseos de Nuestro Santísimo Padre, que desde la altura en que Dios le ha colocado, dirige su mirada á las necesidades sociales y de la Iglesia, señalando con admirable sabiduría los procedimientos que han de seguirse para remediarlas.

Pero hay, además, otras consideraciones para que el próximo Congreso Católico despierte santo entusiasmo en los católicos Españoles. Ha de celebrarse en Santiago de Compostela, en aquella monumental y católica Ciudad que tantos y tan gloriosos recuerdos, cristianos y patrióticos, encierra; junto al sepulcro del bendito Apostol, predicador de la fé

en España, que lo aclama y tiene por su protector y patrono; en los días que preceden á su fiesta, durante el solemne novenario que se celebrará en su honor con extraordinaria solemnidad. Motivos son estos muy influyentes para mirar con especial interés el Congreso Católico de Compostela, al que, Dios mediante y contando con su favor, asistiremos, y veriamos en él con mucho agrado á nuestros Diocesanos que puedan asistir.

Por otra parte, los puntos que serán tratados en el próximo Congreso Católico son de gran importancia actual, y aquellos que tengan aptitudes y conocimientos para redactar Memorias sobre los mismos, harán muy bien en escribirlas y presentarlas.

A nuestros Sacerdotes y fieles diocesanos que puedan inscribirse como socios del referido Congreso, les exhortamos á que lo verifiquen, pudiendo, al efecto, entenderse con el Sr. Rector del Seminario, D. Victor Hernando, Secretario de la Junta diocesana, que está constituida de las mismas personas que formaron la del Congreso Católico de Burgos.

Burgo de Osma 28 de Enero de 1902.

† EL OBISPO.

---

### CIRCULAR NÚM. 117.

El Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de la Provincia de Burgos Nos ha dirigido una atenta comunicación, rogándonos que recomendemos á los Párrocos de los pueblos de Nuestra Diócesis, enclavados en dicha Provincia, que, en cumplimiento de lo que preceptúan el artículo 123 párrafo último de la vigente ley de reemplazos de 21 de Octubre de 1896 y la Real Orden de 14 de Octubre de 1897, remitan en este mes á dicha Comisión relaciones de los mozos nacidos en sus respectivas Parroquias dentro del año 1882; y, en su vir-

tud, encargamos á los Parrocos que, si ya no hubiesen cumplido dichas disposiciones, procuren darle cumplimiento lo antes posible.

Burgo de Osma 28 de Enero de 1901.

† EL OBISPO.

---

## CIRCULAR

*sobre los documentos que se remiten á Roma.*

---

Ilme. ac Rme. Domine.

Haud raro accidit, ut ad S. S. Romanas Congregationes, hac Suprema S. Officii non excepta, a RR. Curiarum Episcopaliū negotiorum Romae Procuratoribus (italice «Agenti Ecclesiastici») documenta, de rebus etiam gravissimis et maxima observatione dignis, plane resignata atque omnium oculis patentia exhibeantur: eadem vero nonnunquam adeo parvulis atque exiguis chartulis neglectaque forma exarata sunt, ut et erga S. Sedem non parum indecentia atque ad positiones, quas vocant, efformandas minus apta inveniantur.

Haec omnia jure merito lamentantes Emi. Domini Cardinales una mecum Inquisitores Generales, in Congregatione Generali habita fer. IV die 24 Aprilis anni currentis omnibus Episcopalibus curis significandum mandarunt, ut in posterum hujusmodi documenta, in folio communis Romae dimensionis conscripta, vel directim per publica epistolarum distribitoria, vel si quidem rationabili ex causa Procuratorum opera uti velint, ita clausa et sigillo munita transmittant, ut nullus ex parte ipsorum Procuratorum clandestinae aperitioni locus esse queat.

Quae dum, ut mei muneris est, ad Ampl. Tuae

notitiam defero, lubenter capta occasione, fausta quaeque ac felicia Tibi precor a Domino.

Datum Romae ex S. O. die 23 Aug. 1901.

L. M. CAR. D. PAROCCHI.

---

## ÓRDENES GENERALES.

---

Su Señoría Ilma. y Rvma. el Obispo, mi Señor, ha determinado, con el auxilio de Dios, celebrar órdenes generales mayores y menores en los días 14 y 15 del próximo Marzo, *Feria sexta et Sabbato ante Dominicam Passionis*. En su virtud los que aspiren á recibirlas, presentarán en esta Secretaría de mi cargo, antes del 15 de Febrero, las solicitudes y demás documentos necesarios, conforme á lo prescripto en el Edicto publicado con e mismo objeto en 25 de Octubre de 1900.

Los exámenes de Teología Dogmática y moral tendrán lugar los días 27 y 28 de Febrero, y los de Liturgia, Rezo Divino y Canto llano el 1.º de Marzo, debiendo presentarse todos los aprobados al Ilmo. y Rvmo. Prelado en la mañana del 4; y el 5 por la tarde entrarán á practicar los Santos ejercicios en el lugar que se les designe.

Burgo de Osma 28 de Enero de 1902.

DR. MANUEL MARÍA VIDAL, *Canónigo Secretario*.

---

## RETRACTACIÓN DEL PRESBITERO D. RAMÓN SARMIENTO.

---

«Yo, Ramón Sarmiento, Sacerdote de la Diócesis de Madrid, nacido en la misma ciudad, arrodillado á los pies del Excmo. é Ilmo. Sr. Comisario del Santo Oficio, y puestas las manos sobre los Santos Evangelios, declaro que firmemente creo y confieso que nadie puede conseguir la eterna salud sino recibiendo y abrazando todo lo que cree y enseña nuestra Santa Madre Iglesia católica, apostólica y Romana. Por lo cual duélome con toda mi alma de haber públicamente pecado contra sus enseñanzas y mandamientos abandonando los sagrados deberes de mi ministerio sacerdotal, y sembrando escándalo entre los fieles, ya con los numerosos artículos escritos en periódicos sectarios como *El País*, que se publica en Madrid, y *El Pueblo*, que se publica en

Valencia, ya escribiendo y haciendo representar el drama *La Marquesa* y el drama *Honra cristiana*, y asimismo publicando los folletos titulados *La Nunciatura por dentro* y *memorias de un Jesuita*. Declaro y confieso que en estos mencionados escritos, y en cualquier que durante estos años de mi extravío hubiere dado á la imprenta, incurrí en verdaderos errores condenados y condenables, los cuales ahora yo condeno y detesto, seguí tendencias contrarias á mis deberes, á los intereses de Dios y de la Iglesia, y finalmente que hablando de Prelados y de personas constituidas en dignidad eclesiástica, no sólo las ofendí y ultrajé con injurias, sino que además con gran ceguedad mia me valí de la calumnia.

»Al reconocer que fueron calumniosas todas las especies y cosas que en los dichos mis escritos y folletos relaté contrarios á la honra y al decoro de dichos Prelados y de personas religiosas, los pido á todos ellos que quieran usar conmigo de misericordia perdonándome, que la pidan á Dios por mí para que me mantenga en su divina gracia y amistad, la cual yo ahora humildemente imploro.

»Y para mayormente merecerla, acepto y prometo cumplir fielmente todas cuantas penitencias me ha impuesto ó me impondrá la Suprema Congregación del Santo Oficio, las cuales si yo contravinieren, ó si llegase á faltar (lo que Dios no permita) á alguno de mis juramentos, me someto desde ahora á las penas y censuras que por los Sagrados Cánones y Constituciones generales y particulares están impuestas y promulgadas contra tales de lincuentes. Y condenando además y reprobando mis obras, palabras y escritos de este pasado tiempo en que he vivido apartado de Dios, y condenando y reprobando todos cuantos errores y sectas condena y reprueba nuestra Santa Madre la Iglesia católica, apostólica y romana; creo también y recibo todos los dogmas revelados y todo lo que en sus Concilios, con especial mención del Concilio Vaticano, y en sus decretos ordena, manda y enseña la misma Santa Iglesia católica, apostólica y romana; y creo fielmente y confieso que el Sumo Pontífice es cabeza y Pastor Supremo de todos los fieles, puesto por Cristo Señor Nuestro para regir, gobernar y apacentar toda la Universal Iglesia, á quien por tanto como á cabeza y maestro infalible deben todos los fieles gran veneración, amor y obediencia.

»Así Dios me ayude y estos Santos Evangelios.

»Todo lo cual como lo creo, así lo declaro y lo confieso y lo firmo de mi propia mano en el palacio del Santo Oficio, á los 1.º de Enero de 1902.—Sabsignati.—*Ramón Sarmiento*, Presbítero.—*Fr. Ruperto M. de Manresa*; *Fr. Gius M Bagolini*, testim.

Testor ego infractus, Sacerdotem Raymundum Sarmiento die 1.º Januarii 1902, coram R. P. D. Archiepiscopo Seleucia Commissario Generali S. Officii, errores suos abiurasse prout supra; proindeque fuisse a censuris absolutum et S. R. E. reconciliatum iniunctis ei poenitentiis salutaribus, firma tamen irregularitate manente.

»Datum Romæ ex aedibus S. O, die 2 Januarii 1902,

»Jos. Can. Mancini, S. R. et U. I. Notarius.»

(Del *B. E.* de Valencia,)

### Limosnas recogidas en la Secretaría de Cámara para el Santo Padre.

	Ptas.	Cts.
<i>Suma del año anterior</i> . . . . .	172	20
Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo . . . . .	150	»
M. I. Sr. D. Manuel de Roa, Deán . . . . .	25	»
» » » D. Manuel M. <sup>a</sup> Vidal, Canónigo Secretario . . . . .	25	»
» » » D. Pedro Penzol, Provisor y Vicario General . . . . .	25	»
» » » D. Felipe García Escudero, Canónigo . . . . .	25	»
D. Antonio García Escudero, Vice-Secretario . . . . .	25	»
<i>Suma y sigue</i> . . . . .	447	20

### NECROLOGÍA.

Ha fallecido en *Pola de Siero*, (Asturias) el M. I. Sr. Dr. Don Cándido Moro y Alvarez, Chantre de la S. I. C. de Orense, y Canónigo Secretario de Cámara que fué de este Obispado. Recibió los Santos Sacramentos y pertenecía á la Hermandad de sufragios del Clero de esta Diócesis.

**R. I. P. A.**